

8.704

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva que a través del organismo competente, estudie, proyecte y efectúe la Obra de Red de Desagües Cloacales en la ciudad de Villa Unión, cabecera del departamento Coronel Felipe Varela de la provincia de La Rioja.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a once días del mes de marzo del año dos mil diez. Proyecto presentado por los diputados **JUAN NICOLÁS AMADO FILIPPES, GUILLERMO FEDERICO GALVÁN y JUDIT MARISA DÍAZ BAZÁN.-**

L E Y N° 8.704.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO